



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.514 / 2016.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Jardín del Jardín Infantil Estrellita de Mar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha | Pendientes |
|--|---------|----------------------|------------|
| DENNIS ALEXANDRA RUIZ VILCHES Educatora de Párvulos Jardín Infantil y Safa Cuna Estrellita de Mar. | 1 | 08 de Agosto de 2016 | 1 ½ |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C: RRHH / Permiso Administrativo

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

